POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SUPERINTENDENCIA DE AGENCIAS FEDERALES



> Parte Operativo: 449-PO-22-2025 <

> Codigo de Dependencia: 449 <

> Dependencia: DIV. UNIDAD OPERATIVA FEDERAL SALVADOR MAZZA <

> Fecha y Hora: 30-07-2025 - 23:36 <

> Sumario: 24 <

CAUSA

- > Delito 1: LEY 22415 CODIGO ADUANERO CONTRABANDO <
- > Modalidad 1: OTRAS FORMAS <
- > Tipo de Intervencion: PREVENCION FEDERAL <
- > Juzgado / Fiscalia: ARCA SALVADOR MAZZA <
- > Secretaria: <

RECURSOS AFECTADOS

> LUGAR 1 <

- > Calle: SARGENTO ALEGRE Y ZUVIRIA <
- > Localidad: PROFESOR SALVADOR MAZZA <
- > Departamento / Partido / Comuna: GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN <
- > Provincia: SALTA <
- > Coordenadas: -22.047<mark>428,-63.688381 <</mark>

> ELEMENTO 1 <

- > Incautacion: OTROS <
- > Tipo: OTROS <
- > Subtipo: CHATARRA FERROSA <
- > Cantidad: 7,000 < > Medicion: KILOGRAMOS <
- > Aforo:\$2,100000 <
- > Observaciones: SIETE (07) TONELADAS DE CHATARRA FERROSA SIN COMPACTAR <

> IMPUTADO 1 <

- > Nombres: GERARDO FACUNDO MISAEL <
- > Apellidos: MEDINA <
- > Edad: 24 <
- > Genero: HOMBRE CIS <
- > DNI: 43.218041 <
- > Nacionalidad: ARGENTINA <

> Domicilio: LOS CLAVELES 430, BARRIO VILLA LAS ROSAS, SALVADOR MAZZA, PROVINCIA DE SALTA <

> Situacion Procesal: IDENTIFICADO <

> Posee Captura: NO <

> Motivo del Pedido de Captura: - <

> VEHICULO 1 <

> Marca: DODGE < > Modelo: DP 600 197 < > Dominio: URU 232 <

> Tipo: CAMION <

> Detalles: - <

> Reseña: EN LA FECHA Y LUGAR INDICADO, EN CIRCUNSTANCIAS QUE PERSONAL DE ESTA UNIDAD REALIZABA RECORRIDAS JURISDICCIONALES, OBSERVA UN (1) CAMIÓN MARCA DODGE DOMINIO COLOCADO URU 232 (SIN IMPEDIMENTOS), QUE TRANSPORTABA CHATARRA FERROSA, TRANSITANDO POR CAMINOS CERCANOS A PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS.

ATENTO A ELLO, SE DETUVO SU MARCHA E IDENTIFICÓ A SU CONDUCTOR, CONSULTANDO EN LOS REGISTROS OBRANTES IDG, QUE NO POSEE IMPEDIMENTO ALGUNO, CARECIENDO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LA MERCADERÍA QUE TRANSPORTA.

SEGUIDAMENTE SE HIZO CONSULTA CON ARCA QUIEN DISPUSO: PROCEDER A LA INTERDICCIÓN DEL VEHÍCULO Y SU CARGA, POR INFRACCIÓN A LA LEY 22.415 DEL CÓDIGO ADUANERO, PONIENDO EN CONOCIMIENTO A LA FISCALÍA FEDERAL EN LA PERSONA DE LA AUXILIAR FISCAL DR. AGUILERA

PERSONAL INTERVENTOR: CABO 1° LP 44053 VEGA, MARCELO JAVIER CABO LP 48895 CUEVAS, ALEJANDRO VICENTE CABO LP 48748 SANCHEZ, JAVIER GONZALO <







